



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 028-2023-MDU

Uchumayo, 28 de febrero del 2023

VISTOS:

El Informe N° 020-2023-GM/MDU de la Gerencia Municipal, de fecha 28 de febrero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Uchumayo acorde con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú reconoce a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con la Ley N° 27933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – SINASEC y el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana – CONASEC, reglamentada por Decreto N° 011-2014-IN, normando en sus artículos pertinentes la organización y funcionamiento de los Comités de Seguridad Ciudadana en las corporaciones municipalidades del país. Asimismo, su artículo 2° señala que se entiende por Seguridad Ciudadana a la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

Que, la norma acotada en su artículo 4° señala que son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, entre otros, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, cada una de las cuales cuentan con una Secretaria Técnica como órgano de ejecución y con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba cada nivel de gobierno.

Que, el Reglamento, esto es el Decreto Supremo N° 011-2014-IN, define en su artículo 26° al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital. Precisa que cuenta con una Secretaria Técnica. Por otro lado, su artículo 27° precisa, entre otros que, para el cumplimiento de sus fines, los CODISEC podrán conformar grupos de trabajo con participación de profesionales especializados.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento modificado por el Art. 1° del Decreto Supremo N° 010-2019-IN, en su artículo 30° determina que la Gerencia de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades con competencia distrital, asume las funciones de Secretaria Técnica del CODISEC, dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana.





Que, mediante Informe N° 020-2023-GM/MDU, emitido por la Gerencia Municipal, de fecha 28 de febrero del 2023, hace llegar los nombres del Equipo Técnico de Seguridad Ciudadana.



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en atención a los considerandos expuestos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el Equipo Técnico de la Secretaría Técnica DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA – CODISEC de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 30 del Decreto Supremo N° 010-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, la misma que queda integrada de la siguiente manera:

N°	INTEGRANTE	DNI
1	ZULEMA LIZBETH NUÑONCA HUARCA	43502532
2	RUTH ELENA LAZARTE PACO	29244779
3	LOURDES VALENTINA PACHAS SURCO	24719119

ARTÍCULO SEGUNDO. – RECONOCER EL ANEXO como parte integrante de la presente resolución, respecto a la información de los integrantes del Equipo Técnico de la Secretaría Técnica DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA – CODISEC de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, todo acto administrativo contrario a la presente resolución o cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

José Abril Vélarde
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
UCHUMAYO

¡Construyendo una nueva Historia!

ANEXO I

NOMBRES Y APELLIDO	DNI	PROFESIÓN O CARRERA	CORREO ELECTRÓNICO	N° DE CELULAR
Zulema Lizbeth Nuñonca Huarca	43502532	Bióloga	zulema1029@gmail.com	971343331
Ruth Elena Lazarte Paco	29244779	Técnica de Enfermería - Seguridad Ciudadana/Secretaria Ejecutiva	ruthlazartepaco@gmail.com	957895031
Lourdes Valentina Pachas Surco	24719119	Técnica en Seguridad Ciudadana/Docente de Educación Primaria	Lopasu28@gmail.com	99548390



Plaza Salaverry N° 100 Uchumayo - Telefax: 493014
Urb. El Carmen - Congata - Telf: 411328